

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC – 005 DE 2016**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Metrología, requiere celebrar un Acuerdo cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, para **“CELEBRAR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD CON EMPRESA DE RECICLAJE DONDE SE REALICE LA ENTREGA DE RESIDUOS E INSUMOS NO REUTILIZABLES CON POTENCIAL RECUPERABLE POR ELEMENTOS, INSUMOS O BIENES QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, REQUIERA Y LE SEAN ÚTILES A LA ENTIDAD.”**, se invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección. Con este fin, podrán consultar todos los documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP, www.contratos.gov.co o en el Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No.26-55 Int. 2 CAN de Bogotá D.C.

1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto “CELEBRAR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD CON EMPRESA DE RECICLAJE DONDE SE REALICE LA ENTREGA DE RESIDUOS E INSUMOS NO REUTILIZABLES CON POTENCIAL RECUPERABLE POR ELEMENTOS, INSUMOS O BIENES QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, REQUIERA Y LE SEAN ÚTILES A LA ENTIDAD.”

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: La firma contratista deberá recibir del INM los materiales y residuos de bienes fungibles que por su condición de inutilidad en la entidad, son aptos para obtener nuevos productos por la modalidad del reciclaje entregando al INM, en las instalaciones del mismo, cada vez que se requiera por parte del INM, de conformidad con las condiciones mínimas de volumen y peso estipuladas, a título de permuta, por elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad, los cuales se deberán entregar en las instalaciones de la entidad, esto es Carrera 50 No. 26 -55 Int.2.

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Permuta de los residuos aprovechables, objeto de la contratación de permuta, es la entrega por parte del INM de los residuos de obra, papel archivo, cartón, plástico, vidrio, tetra pack y latas que ya no son útiles para la entidad, pero que si pueden ser aptos y aprovechados para obtener nuevos productos mediante el proceso de reciclaje, y la entrega a cambio de elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad.

El contratista deberá recoger en el sótano del Instituto Nacional de Metrología, ubicado en la Avenida carrera 50 N° 26-55 Interior 2 CAN, en forma mensual o cada vez que sea requerido por el INM, el cual será pesado y clasificado por materiales reciclables a retirar, bajo la supervisión del personal del INM, a quien el contratista entregara un recibo con la cantidad unitaria y total de kilos de cada uno de los materiales recolectados.

El contratista tendrá cinco (5) días hábiles posteriores a la recolección del material, para enviar al supervisor del convenio el certificado de disposición final y estado de cuenta. Luego de la solicitud el contratista tendrá diez (10) días hábiles para realizar pago de los elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad.

A continuación se relacionan la descripción de los materiales o residuos que serán objeto del contrato:

Material	Unidad
Cartón	Kilo
Archivo limpio	Kilo
Archivo selección	Kilo
Periódico	Kilo
Plegadiza	Kilo
Chatarra	Kilo
Cobre	Kilo
Aluminio	Kilo
Vidrio	Kilo
Tetra pack	Kilo
Residuos de obra	Kilo

Los elementos brindados deben ser de excelente calidad y de acuerdo con las normas vigentes.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso no genera erogación de recursos financieros al Instituto Nacional de Metrología, por lo cual no se requiere expedir certificado de disponibilidad presupuestal.

3. PLAZO

El plazo de ejecución será de 1 año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo.

4. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Metrología, efectuará al CONTRATISTA el **pago** del contrato así:

El contratista recibirá los bienes fungibles de reciclaje por parte del INM y este a su vez solicitará al contratista los bienes que requiera objeto de la permuta, para lo cual una vez realizada la solicitud por el Supervisor del contrato, el contratista contará con un término de diez (10) días hábiles para realizar la entrega de los elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada, por tanto esta debe ser radicada en la recepción de la Entidad. El proponente se presentará a las oficinas del Instituto Nacional de Metrología, previendo la demora que implica el ingreso a ésta. En ningún caso el Instituto Nacional de Metrología, es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
3. Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. Así mismo, se procederá cuando se omitan total o parcialmente, se modifiquen, o no se ofrezcan, las especificaciones técnicas exigidas en la invitación a ofertar.
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
6. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
7. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto Nacional de Metrología.
9. Cuando el Instituto Nacional de Metrología- establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
10. Cuando el Instituto Nacional de Metrología establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
11. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.
12. La no presentación de la propuesta económica con la oferta.
13. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso en su totalidad.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Instituto Nacional de Metrología y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico o económico, para la ejecución del contrato, según corresponda.
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.
16. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.
17. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Instituto Nacional de Metrología, declarará desierto el presente proceso de selección al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Instituto Nacional de Metrología dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Validez mínima de las ofertas	30 días
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP	09 de Marzo de 2016
Recepción de observaciones	10 de marzo de 2016 hasta las 16:00 horas – al correo electrónico contratos@inm.gov.co o en la Carrera 50 No 26-55 Int.2
Respuesta a las observaciones	11 de marzo de 2016
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 14 de marzo de 2016
	Hora: 14:00 horas
	Lugar: Carrera 50 No 26-55 Int.2 Instituto Nacional de Metrología
Evaluación menor precio y Verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	15 de marzo de 2016
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	16 de marzo de 2016
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	17 de marzo de 2016
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	18 de marzo de 2016
Cumplimiento requisitos Ejecución Contrato	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP.
Pagos	Se llevará a cabo una vez se entreguen a satisfacción los elementos a adquirir.

8. CORRESPONDENCIA

Los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

Señores
Instituto Nacional de Metrología
Carrera 50 No 26-55 Inti. 2 CAN
Teléfono 254 2222
Bogotá, D.C. – Colombia

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en original y copia por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo. Tanto el original como la copia estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la invitación a ofertar, tal como se explica a continuación.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en esta solicitud de oferta suscritos por quien corresponda.
- b. **Una (1) copia** en medio magnético.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la invitación a ofertar. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso
Instituto Nacional de Metrología
Original (o copia)
Fecha:

Información del proponente
Nombre del proponente:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la propuesta original presentada por escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente solicitud de oferta.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien suscribió la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en la misma. En tales eventos el Instituto Nacional de Metrología no asumirá responsabilidad alguna.

Todos los documentos de la oferta original en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos en original y/o firma digital, allegando para el efecto la certificación de la entidad certificadora correspondiente de la firma digital.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, el Instituto Nacional de Metrología, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: Para efectos de la entrega de las propuestas y demás diligencias a adelantar con ocasión de la presente contratación, se informa a los interesados que el ingreso de visitantes va desde las **08:00 horas hasta las 16:00 horas**.

10. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio requerido deberá llevarse a cabo en las Instalaciones del Instituto Nacional de Metrología ubicado en la Carrera 50 No 26 -55. Interior 2 CAN de Bogotá D.C.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el INM.
2. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la orden le imparta el INM, a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

ESPECIFICAS.

1. Cumplir con los estándares de calidad, manejo ético y adecuado del reciclaje, bajo un proceso de reciclaje limpio, que coadyuven a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente, del material que el Instituto Nacional de Metrología entrega a título de permuta.
2. Programar con el supervisor del convenio designado por el Instituto Nacional de Metrología, el retiro del residuo (reciclaje) del centro de acopio, estableciendo el día, hora de inicio, personal involucrado (identificación) para la clasificación, pesaje y retiro de los materiales de acuerdo a los horario solicitados por el supervisor.
3. Pesar los residuos en presencia del supervisor del convenio.
4. Asumir los costos que requiera para la recolección y traslado de los residuos desde las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología hasta el sitio de disposición.
5. El proponente se compromete a recoger el material reciclable en el lugar indicado por el Instituto Nacional de Metrología, en el estado y sitio en que se encuentran.
6. El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.

De la diligencia de retiro se dejara constancia en un formato de entrega en la cual se identifique lo siguiente:

- a. Ciudad y fecha
- b. Nombre de quien la entrega.
- c. Descripción del material entregado.
- d. Cantidad expresada en la unidad de medida.
- e. Sitio de retiro y entrega.
- f. Valor por unidad de medida y valor total de la entrega.

- g. Nombre y firma del encargado de Control y Vigilancia del contrato y del proponente que hace la entrega y recibo respectivamente.
- h. Observaciones si las hay.

7. Emplear personal debidamente uniformado y dotado de los elementos de protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.

8. Asumir los costos de salarios y prestaciones sociales de personal que utilice para la prestación del servicio objeto del contrato; el INM no tendrá vínculo laboral con las personas que el contratista designe para ésta labor.

9. El proponente se compromete a no publicar, divulgar o difundir cualquier información contenida en los documentos (papel) suministrados por el INM.

10. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza de la orden.

12. SELECCIÓN DEL PROPONENTE.

Experiencia: El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, para lo cual anexará mínimo una (1) certificación de convenios o contratos suscritos en los dos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que hayan sido ejecutados, que su objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación.

El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma.

Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Instituto Nacional de Metrología.

La certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- 8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

NOTA: El Instituto Nacional de Metrología se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que no es posible evaluar, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a “*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*” teniendo en cuenta que el presente proceso no tiene valor alguno, se utilizara el siguiente criterio de evaluación y calificación.

El presente proceso se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen en el presente estudio previo

Los criterios objeto de calificación serán los siguientes:

Sensibilización, obteniendo un puntaje máximo de 45 puntos de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	Cantidad ofrecida	Puntaje
El proponente realizara a su costa, charlas de sensibilización, dirigida a los funcionarios, contratistas y personal de aseo y cafetería del INM, que versen sobre, el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente y normatividad sobre inclusión de recicladores – Intensidad - mínimo 40 minutos	1	15
	2	25
	3	45
PUNTAJE MAXIMO		45

Valor contraprestación obteniendo un puntaje máximo de 55 puntos de acuerdo con lo siguiente:

El proponente que oferte un mayor valor unitario de contraprestación de los elementos entregados por parte del INM, así:

Material	Unidad	Puntaje
Cartón	Kilo	5
Archivo limpio	Kilo	5
Archivo selección	Kilo	5
Periódico	Kilo	5
Plegadiza	Kilo	5
Chatarra	Kilo	5
Cobre	Kilo	5
Aluminio	Kilo	5
Vidrio	Kilo	5
Tetra pack	Kilo	5
Residuos de obra	Kilo	5

Para comparar las propuestas se empleará el siguiente criterio:

Se aplicará una regla de tres donde el proponente que ofrezca el mayor precio obtiene 5 puntos, por elemento y se convierte en el valor de la referencia. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{Valor propuesto a evaluar} * 5 \text{ puntos} / \text{Mayor Valor Ofertado}$$

El valor propuesto deberá cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para el desarrollo del contrato resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros los recolección, almacenamiento, disposición, impuestos a que haya lugar.

La Propuesta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de trabajos y servicios a contratarse, y los costos de las pólizas a que dé lugar el Contrato.

Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente Estudio Previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

El Instituto Nacional de Metrología, realizará la verificación sobre las ofertas del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas y posteriormente realizara la ponderación de las ofertas que se habiliten para tal fin.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

12.1.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

12.1.1.1 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

- a) Si el OFERENTE es **persona jurídica** deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto de esta contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- b) Si el OFERENTE es una **persona natural** deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto de esta contratación, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12.1.1.2 Autorización para presentar propuesta

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegará a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Instituto Nacional de Metrología solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

12.1.1.3 Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegará a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

12.1.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

12.1.1.5 Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

12.1.1.6 Formato de hoja de vida de función pública debidamente diligenciado.

El formato correspondiente podrá ser descargado en la página web www.dafp.gov.co, de acuerdo con el perfil que corresponda, es decir para persona natural o persona jurídica, según sea el caso.

12.1.1.7 Formato de creación de beneficiarios SIIF.

El formato correspondiente deberá presentarse debidamente diligenciado. (Anexo)

12.1.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

12.1.2.1 Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

12.1.2.2 Certificación Bancaria

El oferente deberá aportar certificación original expedida por la entidad financiera con una expedición menor de treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, en donde posea cuenta corriente o de ahorros, en la cual el Instituto Nacional de Metrología efectuara el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

13 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta.

El Instituto Nacional de Metrología adjudicará el presente proceso de contratación hasta por el valor total del presupuesto del contrato.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y los requisitos técnicos exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

El Instituto Nacional de Metrología podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y los requerimientos técnicos señalados, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

14 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

15 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, respecto del proceso de mínima cuantía que se adelanta, el Instituto Nacional de Metrología en consideración con la naturaleza del objeto a contratar Y la forma de pago señalada no se considera pertinente la exigencia de garantías que amparen el presente proceso de selección.

16 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El contrato celebrado en los términos del numeral anterior, se entenderá perfeccionado con la firmas y para su ejecución se requiere; la aprobación de la garantía de cumplimiento y el registro presupuestal.

Bogotá D.C,

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ÁLVARO BERMÚDEZ AGUILAR
Secretario General (e)

Elaboró: Lilia Adriana Matiz Florez

Revisó: Janet Pilar Rodriguez Guerrero

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION

Bogotá D.C.

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Ciudad

Referencia: **Presentación de propuesta INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC –0XX de 2016.**

Yo (*Nombre (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmar la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmar la representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 0XX de 20XX en los términos prescritos en la invitación de mínima cuantía que rige el proceso, en el anexo técnico, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la Ley 1150/2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de “XXXXX”

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación de mínima cuantía MC – 0XX – de 20XX y de sus anexos, así como una de las adendas hechas al mismo.
- 2) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4) Que el proponente, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
- 5) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6) Que la propuesta que presento es por valor de..... (\$.....)
- 7) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente las actividades y riesgos que conlleva “XXXXXX” y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 8) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9) Reconocemos que ni el Instituto Nacional de Metrología, ni el personal que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

- 10) Reconocemos que ni la invitación de mínima cuantía, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 11) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme la Invitación de Mínima Cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto Nacional de Metrología por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de **SELECCIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 0XX – de 20XX** convocada por el Instituto Nacional de Metrología, las que de antemano aceptamos.
- 12) En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de **Mínima Cuantía No. MC – 0XX – de 20XX**, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.
- 13) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto Nacional de Metrología, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
- 14) Los suscritos (**integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia**), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (**Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta**), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
- 15) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16) Que me obligo a suministrar a solicitud del Instituto Nacional de Metrología cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 17) Que la presente propuesta consta de (*número de folios de la propuesta*) folios distribuidos en (*No. de fólderes en los que es presentada la propuesta*) fólderes.
- 18) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) *dirección(es)*: (*Dirección para notificaciones*)
- 19) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

ANEXO No 2 PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC – OXX de 201X, cuyo objeto es “XX.”

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC – XX -de 20XX, actuando en nombre propio y en representación de la persona jurídica que obra como proponente, así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este proceso de contratación, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este concurso, o asesorado a nuestros funcionarios o compañeros en dicha participación, y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Concurso, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA con el fin de: Procurar que se diseñe el proyecto o partes de este de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios oferentes. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato. Ganar la adjudicación del contrato. Lograr cambios sustanciales en el convenio ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del convenio. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del convenio (o por su personal, asesores y sub-oferentes) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del convenio u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al Oferente de sus obligaciones legales. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera. Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

La empresa participante y EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del convenio.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y suboferentes.
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del Presidente, Director y/o Gerente General de la empresa participante.
- La empresa internacional que participa en este proceso de contratación asume este compromiso en nombre y de parte del Presidente, Director y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de la propuesta, la empresa participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

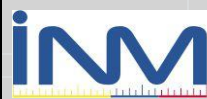
La empresa participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LA EMPRESA PROPONENTE firma el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en la ciudad de Bogotá, a los

Nombre del firmante: _____
Entidad proponente: _____
Cargo del firmante: _____
No. Documento de identificación: _____
Por la entidad pública adjudicante. _____

ANEXO No 3

GA04-P01_F02



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia



DATOS PARA CREACION DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS EN SIIF

En cumplimiento a lo establecido en la circular externa No. 043 del 29 de julio de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la creación en el SIIF del beneficiario cuenta

PERSONA NATURAL NACIONAL			PERSONA NATURAL EXTRANJERA		
PERSONA JURIDICA NACIONAL			PERSONA JURIDICA EXTRANJERA		

IDENTIFICACION:	NIT	CC	CE	TI	OTRO	No.	

DATOS PERSONALES

Nombres			Apellidos			
Razon Social						
Nombre Representante Legal						
Direccion				Ciudad		
E-Mail						
Telefono 1				Telefono 2		

CUENTA BANCARIA

Entidad financiera:					
Tipo de Cuenta:	Ahorro			Corriente:	
Numero de la Cuenta:					
Titular de la Cuenta:					

RETENCION EN LA FUENTE

REGIMEN ESPECIAL	SI		NO	
AUTORRETENEDOR	SI		NO	
DECLARANTE	SI		NO	
EXENTO	SI		NO	
NO APLICA	SI		NO	

IMPUESTO DE VALOR AGREGADO -IVA

GRAN CONTRIBUYENTE	SI		NO	RESPONSABLE IVA:	SI		NO
REGIMEN COMUN	SI		NO	REGIMEN SIMPLIFICADO	SI		NO

Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA QUE COORDINA EL TRAMITE

Nombre Firma